

DECÁLOGO DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE TOMAS Y MOVILIZACIONES EN LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD

1. Atención oportuna a situaciones críticas:

Identificar con claridad la naturaleza de la situación crítica y garantizar la correcta activación de las rutas de atención establecidas. En caso de afectaciones en el desarrollo de las actividades académicas o en la infraestructura de la Institución Educativa (IE), generar el reporte interno a las instancias correspondientes de la SED para atender oportunamente la afectación. Es fundamental que de todos estos procesos se resguarde la documentación necesaria para responder a cualquier tipo de requerimiento.

2. Activación del protocolo de tomas y movilizaciones:

En caso de que la situación crítica derive en un ejercicio de manifestación que involucra a miembros de la comunidad educativa, el rector o rectora activa el Protocolo Tomas y Movilizaciones, mediante comunicación con la Dirección Local de Educación (DILE) y el profesional de la localidad de la Oficina de Convivencia Escolar (OCE).

3. Articulación interinstitucional:

La Dirección Local de Educación (DILE) activa y articula a través de la Alcaldía Local, una vez desde el nivel distrital se haya activado el Puesto de Mando Unificado (PMU), el cual incluye a las Secretarías de Seguridad, Convivencia y Justicia, Gobierno y Salud, a la Personería de Bogotá, la Defensoría del Pueblo y el ICBF.

En caso de que se presente una toma de las instalaciones educativas en la que participen estudiantes, el ICBF deberá verificar la autorización de los padres, madres y/o acudientes con relación a la permanencia de los estudiantes en las instalaciones, y entidades como la Personería de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud (SDS) verificarán las condiciones de seguridad y permanencia dentro de la IE.

4. Registro y documentación de acciones:

La Dirección Local de Educación (DILE) en coordinación con la rectoría, garantizan el registro detallado de los hechos, las actuaciones y las comunicaciones oficiales, con el fin de contar con información verificable para el seguimiento y la toma de decisiones.

5. Evaluación de la seguridad de la rectora o rector en los espacios de diálogo:

Desde la SED se evaluará la situación de seguridad de la rectora o rector para establecer su participación en los espacios de diálogo, garantizando su integridad. Los profesionales de las Secretarías de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia actúan como mediadores de la Red de Diálogo Distrital para promover conversaciones que busquen acuerdos y diriman el conflicto. La vocería del sector educativo la tendrá la DILE.

6. Gestión y contención de la situación:

Es importante reconocer que, de acuerdo con el Decreto 053 de 2023, la preservación de las condiciones de seguridad de quienes participan y no participan en una manifestación corresponde a las entidades que conforman el Puesto de Mando Unificado (PMU). La SED acompaña este espacio como entidad invitada, con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional y el acceso a la información que permita la toma de decisiones. Los profesionales territoriales de la OCE acompañan directamente a la comunidad educativa.

7. Manifestación que deriva en acción violenta:

La SED, a través de la DILE, participa y apoya los espacios de diálogo siempre y cuando se mantengan las condiciones de una manifestación pacífica. En caso de presentarse hechos violentos o tipificados como presuntos delitos, estos representantes se levantarán del espacio, hasta cuando las entidades competentes puedan garantizar las condiciones para el desarrollo pacífico del diálogo.

8. Acompañamiento para la restauración de la convivencia:

Una vez establecidos los acuerdos, la rectora o rector promoverá espacios con enfoque restaurativo que permitan reconocer nuevas inconformidades de la comunidad educativa y restaurar las condiciones de convivencia escolar y ciudadana. La Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) y la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales (DPRI) brindarán apoyo, acompañamiento y seguimiento a las familias.

9. Gestión y comunicación de la información:

El nivel central de la SED, la Dirección Local de Educación (DILE) y Oficina Asesora de Prensa (OAP) brindan acompañamiento en la emisión de comunicados, con el fin de transmitir mensajes adecuados durante los momentos de crisis evitando así situaciones de revictimización, estigmatización y desinformación.

10. Seguimiento de compromisos:

La rectoría, junto con la Dirección Local de Educación (DILE) y un profesional de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, realizará el seguimiento a los compromisos alcanzados en las mesas de diálogo para garantizar la no repetición de situaciones como las que motivaron las movilizaciones.